

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar N° 5, de la Manzana N° 1551, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en el sector de Arroyo Hondo, con una extensión superficial de 659.64 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,298.20, en favor del señor Andrés A. Contreras, quien deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10% como avance, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

b) El solar N° 8, de la Manzana N° 1551, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en el sector de Arroyo Hondo, con una extensión superficial de 688.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,442.95, en favor del señor Mélido Marte Carvajal, quien deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10% como avance, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3458, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Lic. Carlos Baptista Olivares.

(G. O. N° 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3458

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Li-

cenciado Carlos Baptista Olivares, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 29 de julio de 1937 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial, al Licenciado Carlos Baptista Olivares, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3459, que nombra a la Sra. Clemencia Castro Noboa de Hoger, Vicecónsul en Hamburgo.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3459

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente